

LA PLATA, 10 DIC 2012

VISTO el expediente N° 2208-1574/12 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones la Subsecretaría Administrativa, solicita la limitación de la designación de María de las Mercedes JOURY, en el cargo de Asesora de Gabinete, a partir del 16 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada fue designada en el citado cargo mediante Decreto N° 688/12, a partir del 1° de mayo de 2012, con una retribución equivalente a Director Provincial de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96);

Que la situación se ajusta a lo establecido en el artículo 121 de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

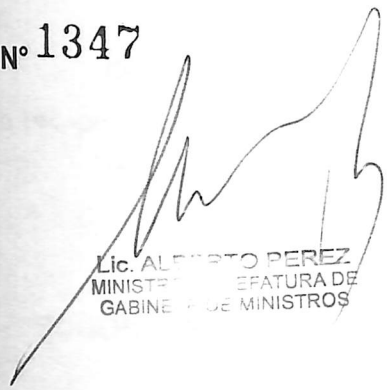
ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría Administrativa, la designación en el

Cargo de Asesora de Gabinete, con retribución equivalente a Director Provincial de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), a María de las Mercedes JOURY (DNI N° 29.577.824, Clase 1982), a partir del 16 de agosto de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1347



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO SECRETARIO DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires